CORRIENTES, 18 de abril del 2016.-

COMUNICACIÓN:

V I S T O:

La intersección de la calle Dr. Vargas Gómez con la calle Madariaga,y

CONSIDERANDO:

Que la calle Vargas Gómez con sentido de circulación sur-norte al llegar a calle Madariaga describe una curva chica hacia la derecha – el este- para luego retomar en forma recta hacia el norte.

Que la calle Madariaga con sentido de circulación oeste-este al llegar a calle Vargas Gómez debe efectuar una curva hacia la izquierda para luego retomar su sentido en forma recta.

Que por ello, tanto los vehículos que circulan por calle Vargas Gomez como por los que circulan por Madariaga al llegar a esa encrucijada deben ser muy precavidos para que no se originen siniestros.

Que el número de vehículos que se desplaza por Vargas Gómez se ha multiplicado ya que la misma cuenta hace un tiempo con salida y traspaso en la avenida 3 de abril.

Que corresponde proveer a dicha encrucijada o intersección mejores niveles de seguridad con el fin de evitar accidentes.

Que corresponde al área de Tránsito Municipal tomar intervención y definir cuál o cuáles son las medidas a ejecutar en la intersección sea señales de tránsito, espejos convexos, lomos de burro, cambio de sentido de circulación de calles u otros.

Que es competencia de este HCD producir normas tendientes a generar orden y preservación de la seguridad vial.

Que por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

COMUNICA

ART. 1°.-SOLICITAR QUE A TRAVÉS DEL ÁREA DE TRANSITO MUNICIPAL SE ESTUDIE Y EJECUTEN ACCIONES QUE PERMITAN DOTAR DE MEJOR NIVEL DE SEGURIDAD VIAL A LA INTERSECCIÓN DE CALLE DR. VARGAS GOMEZ CON MADARIAGA.

ART. 2°.-DE FORMA.-